



EXPTE Nº: CSE/9999/1101138815/24/PA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE

Visto el expediente denominado SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CADENA INTEGRAL DE SUMINISTRO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO EXTERNO, Y QUE INCLUYE LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DOTACIÓN Y OPERACIONES DE UNA PLATAFORMA LOGÍSTICA AL SMS, tramitado por el Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud.

Visto el informe previo evacuado por el Servicio Jurídico respecto al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el citado expediente, emitido de conformidad con lo regulado en el artículo 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando completado el expediente, ajustada su tramitación a la normativa vigente y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el correspondiente expediente tramitado para la contratación de SERVICIO DE GESTIÓN DE LA CADENA INTEGRAL DE SUMINISTRO DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS), A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO EXTERNO, Y QUE INCLUYE LA PUESTA A DISPOSICIÓN, DOTACIÓN Y OPERACIONES DE UNA PLATAFORMA LOGÍSTICA AL SMS



Región de Murcia
Consejería de Salud



Segundo.- Autorizar el gasto previsto para la prestación del referido contrato, por un presupuesto base de licitación de 86.144.740 € (21% IVA incluido): PRESUPUESTO BASE: 71.194.000€; IVA al 21%: 14.950.740€.

Tercero.- Autorizar la apertura del procedimiento de adjudicación, que se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto y conforme a los criterios descritos en la documentación obrante en el presente expediente.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Isabel Ayala Viguera